

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 909.

CHIGUAYANTE

0 4 JUN 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.958 de fecha 28.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a SOCIEDAD GASTRONOMICA CARRION PEREDA LTDA., R.U.T. N° 77.242.635-6, en la dirección de Manuel Rodríguez N° 877 Block A, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta de comida al paso.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LAAS/LTS/RDA/1/10/1/mvt Distribución:

SECRETARIO

- Interesado ∨

- Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

* ALCALDE TO SUBROGANTE *

A L C A L D E (S)